

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 87/18

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 0000637/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. RAQUEL JIMÉNEZ GARCÍA contra la empresa 2ERRE INGENIERÍA SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo parcialmente la demanda formulada por la parte actora, DOÑA RAQUEL JIMÉNEZ GARCÍA, contra la parte demandada, la empresa ERRE INGENIERÍA, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora la cantidad de 4.950'22 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a 2ERRE INGENIERÍA SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a once de enero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *llegible*.